

PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA Y DEL PAISAJE EN CANARIAS

Antonio Machado Carrillo (*)



CANARIAS, CENTRO DE BIODIVERSIDAD

La benignidad del clima y las bellezas naturales de las islas Canarias gozan desde antiguo de un renombrado prestigio no carente de justificación. Ciertamente, el clima es templado y el paisaje muy diverso e insólito a los ojos del viajero europeo. Es conocido que las islas oceánicas –surgidas del fondo del mar por la acción de los volcanes– albergan floras y faunas singulares como consecuencia de la evolución en recintos tan reducidos y aislados del contacto directo con tierra firme. Canarias, además, alberga una muestra de la vegetación subtropical –la laurisilva– que a finales del Terciario se extendía por gran parte de la cuenca mediterránea y que luego desapareció debido a las glaciaciones en el norte, y a la desertización en África.

Precisamente, la benignidad del clima de Canarias, determinada por la corriente fría que lleva su nombre y por el constante

aporte de humedad de los vientos alisios, permitió que la laurisilva y otras muestras de flora y su fauna asociada persistieran en las islas a modo de reliquias o auténticos «fósiles vivientes».

Destacan, pues, en estas islas, una vegetación y fauna extraordinariamente importantes desde el punto de vista científico por su carácter único y exclusivo. Sirva de ejemplo una comparación: si en las islas británicas el número de plantas endémicas (= exclusivas) no llega a media docena, en Canarias, a pesar de ser un territorio minúsculo (7.500 km²) supera las cuatrocientas. Algunas especies vegetales como el drago o los tajinastes rojos que crecen en las cumbres de Tenerife, han sido siempre objeto de admiración tanto de laicos como de naturalistas. Los animales, sin embargo, al tratarse en su mayoría de insectos y otros invertebrados inconspicuos (caracoles, arañas, etc.) suelen pasar inadvertidos, pero no por ello carecen de menor interés. En Canarias, habrá quizás unas 2000 especies de escarabajos y bastante más de la mitad son exclusivos de estas islas. Los vertebrados terrestres, por el contrario, son escasos, pues salvo a las aves

(*) *Consejero por Europa Occidental en la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza)*



Tajinaste Rojo (Echium wildpreti), endemismo de la flora canaria en el Parque Nacional del Teide (Tenerife)

y murciélagos, no les resulta fácil colonizar las islas atravesando el brazo de mar que las separa de tierras continentales. La fauna vertebrada es pobre, o, al menos, poco «aparatoso» (no hay osos, leones, serpientes, etc.) si bien se conocen enormes tortugas terrestres, ratas gigantes, y lagartos de 1,60 m de longitud, pero sólo en estado fósil.

Esta diversidad biológica se combina con otra, quizás aún más llamativa dada la concentración y contraste con que se manifiesta: la del paisaje. Las islas son llamadas a menudo continentes en miniatura y con razón, pues en pocos kilómetros se puede pasar de un palmeral rodeado de dunas, a una selva siempre verde envuelta en brumas; de un desierto con plantas cactiformes, a un pinar surcado por arroyos, para terminar luego en cumbres agrestes cubiertas por nieve y escasa vegetación. Además, la configuración volcánica de las islas favorece sobremanera esta diversidad paisajística, pues

el constante proceso de construcción (erupciones volcánicas) y desmantelamiento (erosión y desplomes), junto con la variedad de colores y consistencia de los materiales volcánicos, producen una geomorfología abrupta y contrastada: barrancos profundos, calderas, mesas, cuencas de deslizamientos, pendientes laderas, roquedos, etc. Tal distribución discontinua de las masas geológicas favorece la generación de microclimas distintos en poco espacio y una suerte de «compartimentación» ambiental de toda la isla. Creo que no sería desacertado comparar islas pequeñas pero tan diversas en flora, fauna y paisaje como las Hawaii o Canarias con *microchips*, por ponernos a la altura del moderno lenguaje tecnológico. De hecho, Canarias cuenta, junto con Hawaii, como una de las regiones mundiales de máxima concentración de endemismos.

EL ASENTAMIENTO HUMANO Y LA TRANSFORMACION DEL MEDIO

Con todo, las islas Canarias, lejos de ser el mítico e inhabitado jardín de las Hespérides que describieran los clásicos, o una reserva biológica de acceso limitado a científicos y estudiosos de los singulares especímenes biológicos que atesoran, son un territorio densamente poblado con un millón y medio largo de habitantes, y un flujo estable de turistas que se cifra en siete millones al año.

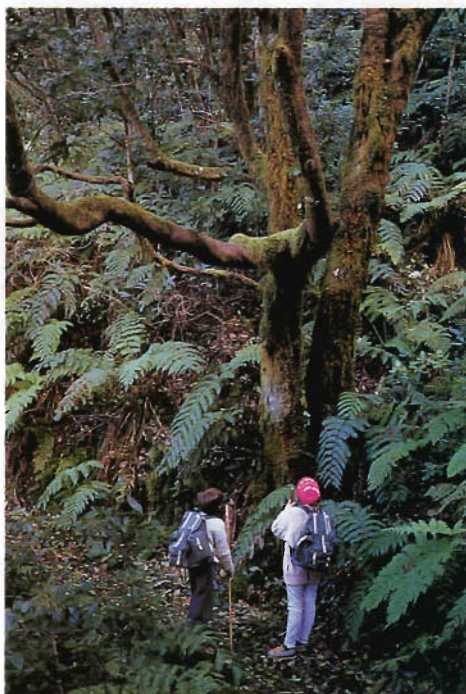
Esta situación de sobrecarga poblacional dista mucho de la que encontraron los españoles cuando iniciaron la conquista de las islas allá por el siglo XV. Los aborígenes o «guanches» vivían en las siete islas principales aprovechando los recursos que brindaba la naturaleza, y lo que podían extraer del ganado cabrío con que fueron abandonados en su día por algún pueblo navegante y celoso de las rutas marítimas circum-africanas. Aislados por el mar y limitados sobre todo por la escasez de agua dulce, la población de guanches nunca llegó a ser muy alta y su impacto sobre el medio quedaba prácticamente reducido al provocado por las cabras, pues era poca su tecnología y vivían en la edad de piedra.

TABLA I
ALGUNOS DATOS SOBRE LAS ISLAS CANARIAS

Isla	La			Tenerife	Gran Canaria	Fuerte- ventura	Lanzarote
	El Hierro	Gomera	La Palma				
Superficie	269 km ²	369 km ²	708 km ²	2.034 km ²	1.560 km ²	1.659 km ²	846 km ²
-cultivos	8%	5%	12%	14%	8%	< 1%	6%
-forestal	16%	22%	41%	20%	10%	0%	0%
Altitud	1.510	1.484 m	2.423 m	3.717 m	1.950 m	807 m	671 m
Edad	3,0 Ma	12,0 Ma	1,5 Ma	15,6 Ma	16,1 Ma	20,7 Ma	19,0 Ma
Lluvia anual	426 mm	410 mm	586 mm	420 mm	325 mm	147 mm	135 mm
Plantas vasculares	578 pl	801 pl	806 pl	1.396 pl	1.289 pl	614 pl	593 pl
Habitantes	7.500	17.500	80.000	610.000	653.500	31.500	57.000

La auténtica transformación de las islas se produjo con la llegada y asentamiento de los europeos a partir del siglo XV. Por su clima benigno y mayor parecido con el mediterráneo, las zonas costeras y medianías de las vertientes norteñas recibieron el mayor impacto. Lo que no hizo el fuego, lo acabó el hacha, y grandes extensiones fueron roturadas. Algunos bosques y formaciones vegetales desaparecieron para siempre, como así ocurrió con determinadas especies animales de las que ya sólo quedan referencia en las crónicas (lobos marinos, ciertas aves, etc.) A estas transformaciones directas se sumaron otras no menos importantes derivadas de la introducción de animales y plantas foráneas (conejos, pencas, piteras, etc.) traídos por los europeos y que, libres de competencia en el ambiente insular, se extendieron sobremanera causando a veces plagas, esquilmando la vegetación natural o relegando a las especies autóctonas a pequeños y aislados refugios. Cinco siglos de desarrollo y progreso en las islas ha exigido un lógico tributo en recursos naturales y transformación del paisaje. Difícilmente pudo haber sido de otra manera, y no todo fueron pérdidas, obviamente. El propio paisaje absorbió los nuevos usos agrícolas y de vivienda, ganando en variedad y originalidad. Hoy, en Canarias, junto a los naturales, compiten en fama paisajes agrarios tradicionales tales como las terrazas en piedra cultivadas con vid o platanera, o los campos de lapilli de La Gería, repletos de hoyos con una vid al centro.

La transformación y regresión de la naturaleza ha sido pues una constante en las islas desde la llegada del hombre civilizado. Sufrieron sobre todo los montes, fuente de suelo para el cultivo y de leña para el hogar o la flota. La intensidad con que la naturaleza ha sido explotada o sobreexplotada, ha variado en el tiempo, pues la historia de Canarias registra lógicamente épocas de vacas gordas y épocas de hambruna y recesión económica. En esto Canarias no se diferencia de otras regiones españolas.



Interior de la Laurisilva, en el Parque Natural de Anaga (Tenerife)



Fayal-brezal en Laguna Grande, en el Parque Nacional de Garajonay (La Gomera)

MEDIDAS DE PROTECCION EN EL PASADO

La consciencia conservacionista –tan en boga en la actualidad– es un fenómeno reciente que surge casi como reacción al masivo destrozo ambiental provocado por la revolución industrial. Por ello, no dejan de llamar la atención algunas medidas conservacionistas tomadas en el pasado lejano por las autoridades de las islas. Así, hace más de trescientos años, los propietarios de la inmensa Caldera de Taburiente –en la actualidad Parque Nacional– la dejaron indivisa y prohibieron la tala de pinos porque entendieron que la tan vital agua que manaba de ese territorio estaba vinculada de algún modo a su cubierta vegetal. En Fuerteventura se dio orden de descaste de las manadas de burros, camellos, cabras y caballos salvajes por el destrozo y erosión que provocaban: en Tenerife, el Adelantado tuvo que dictar

órdenes para frenar los incendios incontrolados y abuso que de los bosques se hacía. De hecho, los montes públicos o los que han estado bajo algún modo de tutela administrativa, son los que mejor han escapado a tantos años de uso y abuso. Con todo, islas como Gran Canaria, han perdido el 99% de su masa original de monteverde (= laurisilva y fayal-brezal). Es mucho, créanme.

Así pues, para hablar de protección de la naturaleza en los términos de voluntad expresa con que hoy la aceptamos, tenemos que limitarnos a las últimas décadas de nuestro siglo. Si del pasado quedó naturaleza en Canarias, fue porque el hombre no llegó a ella –salvo contadas excepciones– o porque ella misma, inaccesible, se autoprotegía. Algunos hechos, como la implantación de la bombona de gas butano al hogar, tuvieron un efecto trascendental sobre el destino de los bosques de las islas; pero lo dicho, son consecuencias indirectas positivas, pero no

como resultado de una voluntad proteccionista concreta. Hoy los bosques se expanden lentamente y están recuperando terreno en las medianías, pero no fruto de una política orientada en este sentido, sino, simplemente, por abandono de los cultivos marginales.

**LA APERTURA A LA DOCTRINA
CONSERVACIONISTA
INTERNACIONAL**

Hay quien afirma que la protección de la naturaleza como tal surge en Canarias, lo mismo que en la Península, con la creación de los primeros parques nacionales. En 1954 se establecen el del Teide en Tenerife, y el de La Caldera de Taburiente en La Palma. Pero también es verdad que durante muchos años estos parques no fueron más que un territorio hermoso en el que figuraba un letrero de carreteras con un ciervo saltando —¡no hay cérvidos en toda Canarias!— indicando su condición de parque; y nada más. En el parque nacional del Teide, por ejemplo, se iniciaron plantaciones

con pinos exóticos siguiendo una política forestal eminentemente productivista y muy distinta a la que hoy impera. También en el Teide se introdujeron muflones y en el parque de La Caldera, arruís, en ambos casos con fines cinegético-recreativos. Hoy se intentan eliminar por el daño que causan.

En los años 70, fruto del flujo de científicos extranjeros por las islas, de los contactos con las nuevas facultades de la Universidad de la Laguna, de la apertura hacia el exterior de los propios técnicos de la administración, así como del empuje del incipiente movimiento ecologista en las islas, la filosofía conservacionista fue calando en Canarias y se promueve la creación de otros parques, culminando con los volcanes y campos de lava de Timanfaya en Lanzarote (1974) y Garajonay en La Gomera (1981). Además, Garajonay, en reconocimiento al extraordinario valor científico de la laurisilva que alberga, sería declarado «Bien Natural del Patrimonio Mundial» por la UNESCO (1986). El balance final son cuatro parques nacionales, de nueve que hay en España.



Playa de Avalo (La Gomera), enclave previsto para el futuro desarrollo de una urbanización turística

La creación de estos dos últimos parques obedece a razones más científicas y conservacionistas que los de la «primera generación» —el Teide y Taburiente— en los que, sin menoscabo de sus valores naturalísticos intrínsecos, la grandiosidad del paisaje constituía su elemento esencial; pertenecen a los llamados grandes parques paisajísticos, como Yellowstone en Estados Unidos u Ordesa y Monte Perdido en la Península.

El ICONA (Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza), organismo creado en 1970 a partir de la tradicional administración forestal española pero sin mayores cambios que su nombre, inició precisamente en Canarias su transformación hacia el órgano conservacionista que la sociedad demandaba. Parte de este cambio proviene de la influencia ejercida por los Servicios de Parques Nacionales y de Vida Silvestre de los Estados Unidos, a raíz de uno de los programas de cooperación hispano-norteamericanos del franquismo.

El intercambio de ideas, las visitas de técnicos canarios a los parques americanos, los equipos mixtos trabajando en la planificación de los parques canarios; todo ello contribuyó a una paulatina profesionalización de la conservación en Canarias y a su progresiva difusión por el resto del país. Una consecuencia de este cambio de mentalidad fue la declaración de todos los bosques de Canarias como protectores, medida de gran trascendencia que a menudo es pasada por alto. Los estudios de fauna empiezan a contemplar a las especies no solo cinegéticas y los de flora a las plantas no sólo maderables. Se elaboran las primeras listas de especies amenazadas y el lenguaje conservacionista internacional y siglas como la UICN son conocidas en Canarias.

INVENTARIOS Y CATALOGOS DE ESPACIOS NATURALES

En esta época el ICONA acomete a nivel nacional un inventario abierto de espacios naturales sobresalientes —ejercicio bien intencionado pero poco estructurado— que termina en 1980, cuando la incipiente auto-

mía canaria, a través de la Junta de Canarias, empieza a tomar interés en las competencias conservacionistas que le habrán de ser transferidas. Así, el ICONA y la Junta de Canarias deciden profundizar en la idea del inventario de los espacios naturales, pero con medidas proteccionistas concretas. A falta de una legislación apropiada —la entonces vigente ley 5/1975 «de espacios naturales protegidos» era obsoleta y absurda— y siguiendo una recomendación del Consejo de Estado de aprovechar la legislación a mano, incluso la urbanística, para defender la Naturaleza, se elaboraron Planes Especiales de la Ley del Suelo para catalogar y proteger un sistema coherente y representativo de espacios naturales en cada isla. Tras analizar estructuradamente los hábitats y tipos de formaciones naturales, se valoraban comparativamente y luego se catalogaban los más singulares o representativos a la vez que se les asignaban normas de protección genéricas o específicas. Estos proyectos fueron promovidos por los cabildos insulares, por lo que era esencial justificar el interés conservacionista supramunicipal de cada área, de manera que su selección no atentara contra la autonomía municipal garantizada por la Constitución. Es decir, que además de los espacios naturales catalogados, podían quedar fuera otros igualmente naturales y bien conservados, pero cuya protección por la vía urbanística correspondería decidir a los ayuntamientos en su momento.

La finalidad que subyacía en estos planes —con sólida documentación científica— era la de ser asumidos e incorporados luego por los planes generales de ordenación municipales (o normas subsidiarias) pues en aquellas fechas la mayoría de los municipios estaban abordando su planeamiento. Así ocurrió en varios casos *de facto*, aunque los «Planes especiales de catalogación y protección de espacios naturales» (PECPENs) nunca llegaron a aprobarse, quizás como consecuencia de que el último, correspondiente a la isla de Gran Canaria, se desligó del planteamiento de respeto a la autonomía municipal y fue elaborado —por otro equipo—

como un plan especial de protección de toda la isla, maximalismo que generó el lógico rechazo en varios sectores.

Bien fuera como consecuencia de este rechazo, o por mera desidia, la tramitación de los siete planes especiales decayó, pero no así el nivel de calamidades que venían padeciendo los territorios insulares. En el pasado sufrieron primero los bosques con los cultivos de medianía, luego la plataforma sublitoral con el asentamiento de los monocultivos (plataneras, en el presente siglo) y, últimamente, cuando la ocupación masiva de territorio parecía haber llegado a su fin y las islas ya estaban saturadas de habitantes, se desató un nuevo monocultivo, el del turismo, que devoró tramos de costa a un ritmo infernal y desató un caos urbanístico en sus zonas de influencia, a todas luces incontrolable: pueblos clandestinos, vertederos, viarios disparatados, etc. Las consecuencias de los primeros *booms* turísticos de los 60 y 70 quedaron muy marcadas y presentes en la sociedad como para no alarmarse ante un tercer *boom*, quizás más virulento aún, al atraer la especulación inmobiliaria ingentes cantidades de dinero —limpio y sucio— del exterior.

LA CONTROVERTIDA LEY DE DECLARACION DE ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS

Los desatinos y destrozos provocados por la nueva cruzada del monstruo inmobiliario-constructor ligado al sector turístico, abo-

naron el terreno para que en el Parlamento de Canarias se aprobase una ley de urgente manufactura que establecía 104 espacios naturales protegidos de una sentada; el 33,2% del territorio de Canarias. La ley 12/1987 «de declaración de espacios naturales de Canarias», obviamente voluntarista, tuvo el éxito de frenar la expansión turística en las áreas contempladas; actuó de muro de contención. Pero, por otra parte, con sus tres únicos artículos y penosas deficiencias técnicas y jurídicas, dejó una semilla de incertidumbre y un auténtico sendero de problemas que irían aflorando con el paso de los años. Ciertamente es que los artífices de dicha ley echaron mano de los espacios naturales señalados en los planes especiales para buscar un soporte técnico a la misma, pero los límites de los nuevos espacios declarados como «Parajes Naturales de Interés Nacional» y «Parques Naturales» rara vez coincidían con los inventariados (triplicaron la superficie). A pesar del nombre de la ley, la mayor parte de las nuevas áreas incorporadas no eran naturales, ni siquiera seminaturales, sino que abarcaban extensas zonas rurales dedicadas a pastos, cultivos (incl. plataneras), caseríos, campos de fútbol, etc. Además, sus límites fueron señalados únicamente en el boletín oficial de Canarias y con trazo grueso en unas malas copias de planos de las islas a escala 1:100.000, con lo que resultaban ciertamente confusos.

En foros internacionales suele hablarse de «parques de papel» cuando una declara-

TABLA II
SUPERFICIE INSULAR ACTUAL CON REGIMEN ESPECIAL DE PROTECCION

Isla	Area Km ²	Parques Nacionales	Parques Naturales	Parajes Naturales Interés Nacional	Total
El Hierro	268		1 39,1%	4 10,0%	49,1%
La Gomera	370	1 8,2%	4 15,3%	9 2,8%	26,3%
La Palma	708	1 5,8%	5 22,2%	11 2,9%	30,9%
Tenerife	2034	1 5,9%	6 32,7%	25 3,2%	41,8%
Gran Canaria	1560		11 38,7%	12 2,7%	41,4%
Fuerteventura	1664		4 24,5%	6 1,3%	25,8%
Lanzarote	889	1 7,0%	3 37,3%	3 4,7%	49,0%
Total	7493	4 3,4%	34 30,1%	70 3,1%	36,6%



Volcán del Tesoro, paisaje agropecuario típico en la isla de El Hierro (área protegida)

ción no trasciende del boletín oficial donde se publicó. Generalmente ello se debe a la falta de voluntad política, pero en el caso de Canarias, aunque pudiera haberla habido en algún momento, el principal problema de la ley 12/1987 –tan alabada al principio– fue el de no aportar instrumentos jurídicos y administrativos viables para poder actuar en positivo sobre las áreas declaradas. En la actualidad, la gran mayoría de las 104 áreas protegidas no cuenta siquiera con un letrero indicando su condición; sus límites siguen siendo una imprecisa línea trazada en un mapa a escala reducidísima; se han redactado varios planes rectores para contentar a los grupos ecologistas interesados, mas allí siguen en las estanterías sin que se sepa cómo han de tramitarse o si su contenido es lícito o no; de los 104 patronatos que deberían crearse (un absurdo en sí) se constituyeron sólo dos, que apenas funcionan. La situación es ciertamente lamentable. El mismo éxito inicial que obtuvo la ley se hubiera podido conseguir en el ámbito urbano y con menor complicación, simple-

mente, prohibiendo construir con fines turísticos en las áreas delimitadas. ¿Error de maximalismo otra vez?

NUEVOS INTENTOS LEGISLATIVOS Y EL PROYECTO FENIX

En su corta historia autonómica, Canarias ha contado con seis gobiernos en tres legislaturas. La controvertida ley 12/1987 corresponde al segundo gobierno de la Primera Legislatura (el llamado «Pacto del Progreso»). Luego, en la siguiente Legislatura (la 2ª) se elaboró un proyecto de ley de áreas protegidas convenientemente estructurado (45 artículos) y concorde con la legislación básica del Estado y convenios internacionales en la materia (Convenio de Berna, Directivas CEE). Sin embargo, el adelanto de las elecciones autonómicas truncó la tramitación parlamentaria de este proyecto de ley.

Por fortuna, el denominado proyecto Fénix, de reclasificación y delimitación de las áreas protegidas –iniciado en paralelo a la tramitación de la ley– siguió su curso hasta con-

cluir un año más tarde. En él se analizaban y ponderaban los valores naturales y usos realmente existentes en las áreas tan alegremente declaradas por la ley 12/1987; se definían sus límites con precisión y se les asignaba una de las 10 categorías de protección –de menos a más– que contemplaba el proyecto de ley. Además, viene al caso recordar, que la nueva norma básica del Estado en materia de conservación (ley 4/1989) obliga a reclasificar las áreas protegidas preexistentes según unos estándares mínimos.

El mismo proyecto Fénix, revisado, serviría luego para generar un nuevo anteproyecto de ley en el siguiente gobierno (años 1991-92), el primero de la Tercera Legislatura, pero esta vez ni siquiera llegó a debatirse en el Parlamento: moción de censura y nuevo gobierno. En el momento en que se escriben estas líneas Canarias disfruta del 2º gobierno de la 3ª Legislatura y ya se ha anunciado una nueva ley de áreas protegidas para antes de final de año (1993). Son muchos los conservacionistas canarios que ahora siguen en la prensa diaria con inusitado interés los avatares e infortunios de la política local y cruzan los dedos esperanzados...

OTRAS VIAS DE PROTECCION DE LA NATURALEZA

Tampoco han sido todo esfuerzos frustrados. Los servicios forestales transferidos han ido consolidando una política conservacionista moderna tanto en criterios de uso múltiple del monte, como en la lucha contra los incendios o la erosión. Ya se han elaborado varios programas de recuperación de especies en peligro de extinción (lagarto gigante del Hierro, hubara, varias especies vegetales, etc.) y los esfuerzos en educación ambiental están dando también frutos palpables. Tampoco ha de olvidarse la notoria presencia del ICONA en Canarias, que atiende con servicios bien rodados y profesionalidad a cuatro parques nacionales, el 3,4% del territorio del archipiélago.

Por otro lado, en 1990 se aprobó la Ley territorial 11/90 «de prevención del impacto ecológico», ley vanguardista que aunque muchos se empeñan en interpretarla como mero desarrollo del Real Decreto de prevención del impacto ambiental (norma básica del Estado), es una ley de corte propio con novedosos instrumentos jurídicos de

CUADRO 1 DEFINICION DE AREA PROTEGIDA (según Huntley, 1988)

Un área protegida es un ambiente terrestre o marino perfectamente definido de forma geográfica y legal donde se practica una gestión dirigida a alcanzar uno o más de los cuatro objetivos siguientes:

- Preservar la diversidad genética.
- Mantener los procesos ecológicos esenciales.
- Utilizar de forma sostenida las especies y los ecosistemas.
- Mantener el paisaje.

CUADRO 2 CATEGORIAS DE PROTECCION CONTEMPLADAS EN EL ULTIMO PROYECTO DE LEY (OCTUBRE 1993)

- Reservas naturales
 - Integrales.
 - Especiales.
- Parques:
 - Nacionales.
 - Naturales.
 - Rurales.
- Monumentos naturales.
- Paisajes protegidos.
- Sitios de interés científico.

protección y una muy necesaria ligazón de estos mecanismos con el territorio. La ley regula las llamadas «Áreas de sensibilidad ecológica» que ligadas o no a la presencia de áreas protegidas disponen de mecanismos más que suficientes para poder ejercer una protección eficaz y contundente. Incomprendiblemente, el Ejecutivo canario no ha declarado aún una sola «Área de sensibilidad ecológica». Pero lo triste del caso, es que esta ley concebida sobre todo para el autocontrol de la propia Administración, es sistemáticamente esquivada por los que deberían predicar con el ejemplo. Además, los propios servicios medioambientales especializados de la Comunidad Autónoma no han interpretado su alcance jurídico ni han hecho apenas uso de sus posibilidades, atendiendo más a cumplir con el Real Decreto estatal, que a desarrollar la legislación elaborada por su propio parlamento. Con todo, la aplicación de la ley de impacto ya ha cosechado algunos logros en conservación, pero harán falta tres o cuatro años más de rodaje y voluntad para poder ver los auténticos frutos de esta novedosa legislación, avanzada ciertamente, pero también compleja y costosa.

¿PERSPECTIVAS DE FUTURO?

Si se ha de hacer balance, cabe concluir que Canarias se encuentra en un momento bastante forzado de su historia, sobrecargada, sobrepoblada y perpetuamente amenazada por los avatares de la dinámica de los monocultivos (agrícolas y turismo). A

muchos les gustaría pensar que las pérdidas habidas en naturaleza ya tocaron fondo, y que a partir de ahora se podrá conservar lo que ha pervivido, que si bien no es mucho, representa un bien único, más escaso y más valioso si cabe. Pero la realidad parece contradecir estas esperanzas. La naturaleza canaria sigue estando amenazada y aún cuando no merme tan intensamente como en otros momentos históricos, el deterioro y regresión continúan paulatina- e inexorablemente. A ello se añade la maquinaria y maquinaciones del hombre, cada vez más complejas, indómitas, y difíciles de controlar. Las leyes prometidas tienen dificultades en salir adelante. ¿Dónde está la ley canaria de la fauna y flora silvestres? ¿Cuándo se integrará el mantenimiento de los hábitats naturales y seminaturales en el ordenamiento general de usos de las islas? ¿Cuándo dejarán de discutir que si las competencias van a los cabildos o a la administración autonómica para poner manos a la obra? ¿Es que hará falta otra andanada de destrozos y sacrificio de territorio para despertar las voluntades dormidas? ¿Es que los canarios se han convertido en pasotas respecto de un entorno que día a día se degrada y corrompe? ¿Por qué el paisaje canario sigue repleto de vallas publicitarias cuando en otras autonomías ya se han eliminado cumpliendo así con la ley? ¿Es que los canarios no son sensibles a la afrenta estética de las vallas o a la cultural de verlo todo lleno de letreros en otros idiomas? ¿Es que en Canarias no se sabe distinguir lo que es auténtico, lo que son señas de identidad de un pueblo y una tierra poligénica

CUADRO 3

LEGISLACION CANARIA SOBRE PROTECCION DE LA NATURALEZA Y EL PAISAJE

-
- Ley 3/1985, de 29 de julio, de medidas urgentes en materia de urbanismo y de protección de la Naturaleza.
 - Decreto 89/1986, de 9 de mayo, de declaración de parque natural de los islotes del norte de Lanzarote y de los riscos de Famara.
 - Ley 12/1987 de 19 de julio, de declaración de espacios naturales en Canarias.
 - Ley 11/1990, de 13 de julio, de prevención del impacto ecológico.
 - Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias.
 - Resolución de 27 de mayo de 1992, de la Dirección General de Urbanismo, relativa al expediente administrativo sobre anuncios publicitarios en los márgenes de las carreteras de la Comunidad Autónoma de Canarias.
-

frente a paisajes estandarizados que reproducen clónicamente los clichés consumistas difundidos por la televisión?

Quienes conozcan bien las Islas podrán apreciar, no sin dolor, como el deterioro de los recursos naturales, la merma de la biodiversidad, la basura, el desarreglo paisajístico y la banalización de lo canario crecen en vez de disminuir. Canarias cuenta con un autogobierno y recursos humanos y económicos suficientes como para poder inver-

tir esta tendencia. Es muy posible que la propia supervivencia de las islas –enganchadas económicamente al carro del turismo– pase por este cambio. Mucho de lo que hay que hacer está escrito hace tiempo y se cubre de polvo. Entonces, ¿qué pasa en esa tierra maravillosa que es Canarias, ejemplo mundial de derroche creativo de la Naturaleza y de torpeza del hombre llamado civilizado?. ¿Qué pasa con los canarios...?